



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

NOTA N° 027 /2010.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-

Ushuaia, 5 de abril de 2010.-

Sr. Presidente Del Concejo
Deliberante Ushuaia
Concejal Damián De Marco
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
NESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/04/10	Nº: 1138
Numero: 292	Fojas: 2
Expte. N°:	
Girado	302/05

De mi mayor Consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted, la incorporación del Proyecto adjunto de Resolución del Concejo Deliberante, en el Boletín de Asuntos Entrados correspondientes a la próxima sesión Ordinaria, a los efectos de darle tratamiento del cuerpo de concejales de la ciudad, en virtud de los siguientes fundamentos.

En tanto y en cuanto el edificio perteneciente al Correo Argentino y a Canal 11 de nuestra ciudad, no han cumplido con la Ordenanza Municipal N° 3005 es que solicito al Señor Intendente Municipal intimar a estas instituciones publicas a cumplir con la Ordenanza vigente.

Por lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales para la Sanción del presente Proyecto de Resolución.

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO N°1: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal intime a los responsables de los edificios públicos del Correo Argentino y de Canal 11 a cumplir con la Ordenanza Municipal N° 3005

ARTICULO N° 2: DE FORMA.-



Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA